

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a los 23 días del mes de abril de 2026, siendo las 20.00 h. y no habiendo quorum necesario para dar comienzo a la realización de la Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo a lo previsto en el artículo 28 del Estatuto Social de la entidad, se espera 1 hora.

Siendo las 21.00 h. se da inicio a la Asamblea General Extraordinaria con la cantidad de 18 (dieciocho) socios presentes. Preside la Asamblea la Sra. Lucrecia Dolores Drago - Vicepresidente de la Asociación de Fomento Vecinal Rancho Grande - por ausencia del Presidente. Seguidamente, se explica a los socios la dinámica que se seguirá en el desarrollo del encuentro. En concreto, la Sra. Drago menciona que, al momento de acreditarse, se verificó que el asociado registrara medidor de agua a su nombre en carácter de titular o cotitular haciéndose entrega de una tarjeta en cartulina que deberá levantar al momento en que se mocione cada votación. Explica la Sra. Drago, que este mecanismo permite que únicamente puedan votar los socios registrados y no confundirse con los presentes que asistieron en carácter de cónyuge o acompañante. A estos últimos se les dará derecho de voz en cuanto vecinos, pero no podrán votar. Se menciona además que se encuentran presentes, como miembros de la Comisión Directiva, el Tesorero Sr. Anibal Glaniver, la Secretaria Sra. Nadia Gamba y el vocal titular Sr. Axel Tosello.

Abierto el acto, toma la palabra la Sra. Drago, quien manifiesta que corresponde la mención de un tema de carácter preliminar e informar a los vecinos sobre la resolución de dos cuestiones que estaban pendientes en la Asamblea General Ordinaria del 26 de marzo de 2026 y que, debido a su reciente acaecimiento, no pudieron ser incluidas como puntos específicos del orden del día. En este sentido, explica la Sra. Drago que en un futuro inmediato se colocará una placa de homenaje al Sr. Guillermo Macri en la plaza de entrada a Rancho Grande como agradecimiento a la dedicación que en vida tuvo hacia el barrio.

Toma la palabra el Sr. Tesorero, Anibal Glaniver, e informa a los socios presentes que en relación con dos temas habían sido tratados en la Asamblea Anterior: a) se logró acreditar la personería de los miembros de la Comisión Directiva firmantes ante el Banco Credicoop por lo que se habilitará en breve el pago del servicio de agua y cuota social mediante transferencia electrónica a la cuenta de la Asociación; y b) se logró un acuerdo con Aguas Rionegrinas por la situación de deuda que registra la Asociación. Respecto a esto último, el Sr. Glaniver procede a dar lectura de los artículos segundo y tercero del convenio firmado el día de la fecha que se transcriben a continuación:

"SEGUNDA. RECONOCIMIENTO DE DEUDA: RANCHO GRANDE reconoce adeudar a ARSA, en concepto de consumos efectivamente prestados y no abonados correspondientes a la cuenta N.º 41-000004-000-00, la suma total de PESOS CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 99/100 (\$ 112.762.456,99). Asimismo, y en el marco del presente acuerdo, ARSA otorga una condonación del cien por ciento (100%) de los intereses devengados, resultando una deuda neta a regularizar de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 03/100 (\$ 75.302.225,03).

TERCERA. PLAN DE PAGO: La deuda indicada en la cláusula precedente será cancelada mediante un plan de pagos de quince (15) bimestres, equivalentes a treinta (30) meses, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas. El valor de cada cuota mensual se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SETENTA Y CUATRO CON 17/100 (\$ 2.510.074,17). Las cuotas deberán abonarse del día 1 al día 15 de cada mes, mediante los medios de pago que ARSA determine y comunique oportunamente. Ante la mora en el

10
FOLIO N°

pago en los plazos aquí establecidos, se aplicarán intereses conforme a TNA del Banco Nación, con más los intereses por mora vigentes conforme al régimen tarifario de ARSA."

Toma la palabra la Sra. Drago quien manifiesta que los beneficios plasmados en los artículos leídos permanecerán en vigencia mientras la Asociación mantenga al día los pagos por los consumos corrientes del servicio de agua. Consultado sobre la incidencia de la cuota mensual correspondiente al plan de pagos en el total de ingresos mensuales, el Tesorero responde que estima la misma en el rango del 15% al 20%. Seguidamente, se pasa a considerar el primer punto del orden del día:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea. Plantada la cuestión, se proponen para la firma las Señoras Susana Bellome y Claudia Sosa. Sin mayores deliberaciones se aprueban las propuestas por unanimidad. Seguidamente se pasa a considerar el siguiente punto del orden del día.

2º) Fijación de un nuevo valor de cuota social conforme al Art. 13 del Estatuto Social. Toma la palabra el Tesorero Sr. Anibal Glaniver, quien manifiesta que en línea con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto Social, es atribución de la Asamblea la fijación del valor de la cuota social. Explica el Sr. Glaniver que, conforme a las previsiones regulatorias, los recursos originados por la prestación del servicio de distribución de agua deben afectarse exclusivamente a los gastos del mismo y no pueden emplearse para fines distintos. En ese sentido, las obras que necesita el barrio, y que no puedan atribuirse al servicio de prestación de agua, deben financiarse con el valor de la cuota social. Consultado sobre qué actividades en concreto deben cubrirse con este concepto, el Tesorero menciona, a modo de ejemplo, el servicio de recolección de ramas producto de la poda, higiene general del barrio, mantenimiento de plazas y demás proyectos que serán informados en el punto 3º del Orden del día. Seguidamente, expone el Sr. Glaniver que la propuesta de la Comisión Directiva es fijar el valor de la cuota social en \$ 10.000 (pesos diez mil) por mes estableciendo un escalonamiento a los fines de que el incremento respecto del valor actual no sea tan abrupto. En concreto, expone que dicho escalonamiento sea de la siguiente manera: a) a partir del próximo ciclo de facturación, y durante los períodos 03.2026 y 04.2026 el valor de la cuota social será de \$ 6.000 (pesos seis mil); b) durante los períodos 05.2026 y 06.2026 el valor de la cuota social será de \$ 8.000 (pesos ocho mil); c) a partir del período 07.2026 quedará fijado en \$ 10.000. Consultado sobre si el valor de \$ 10.000 será indexado o ajustado mediante algún índice, el Tesorero responde que el mismo quedará en dicho valor hasta tanto una nueva Asamblea defina uno distinto.

Pide la palabra el socio Claudio Simari, quien manifiesta su disconformidad con el esquema y valores propuestos por la Comisión Directiva por cuanto entiende que la facturación de 15 metros cúbicos mínimos mensuales en el servicio de agua implica un subsidio por parte de quienes, como él, no llegan a consumir dicho metraje. En concreto, solicita que si se va a aumentar el valor de la cuota social, se discontinúe el cobro de dicho mínimo. Toma la palabra el Tesorero quien explica que: a) el importe mínimo referido surge del contrato de concesión del servicio de distribución de agua potable establecido por el Departamento Provincial de Aguas, no resultando posible su modificación por parte de la Comisión Directiva; b) el valor de la cuota social y los proyectos que se financian con el mismo no se corresponden -necesariamente- con los gastos vinculados al servicio de distribución de agua potable; c) el mínimo previsto tiene por finalidad cubrir contingencias y gastos de mantenimiento fijos sin los cuales se pondría en riesgo la efectiva prestación del servicio; y d) cubrir eventuales mermas y pérdidas en la red. Sin perjuicio de ello, el Sr. Simari manifiesta que resulta necesario que la Comisión Directiva se aboque al estudio de las condiciones hidráulicas del barrio para garantizar un correcto

abastecimiento, presión en la red y cobro más equitativo en base a lo realmente consumido por cada usuario. El Sr. Simari solicita además que se realice un relevamiento y estadística de: a) los medidores por lotes donde hay una vivienda por medidor o más viviendas y cabañas compartiendo un solo medidor, b) la cantidad de socios que pagan el mínimo pero consumen por debajo de 8 a 10 metros cúbicos, y c) terrenos con medidores, pero sin viviendas. Esto permitiría conocer el aporte real que efectúan los socios que pagan el mínimo aun cuando no lo consuman, abriendo de este modo la posibilidad de algún beneficio o descuento a futuro.

Consultado sobre si el valor de la cuota social se aplica por socio o por medidor, el Tesorero responde que, si bien un mismo vecino puede tener a su nombre más de un medidor, la cuota social se aplica por medidor en tanto que el derecho a voto en la Asamblea se aplica por titular, no resultando por tanto posible que un mismo asociado acumule votos en razón de múltiples medidores a su nombre.

Evacuadas las consultas, el Tesorero mociona que se someta a votación la propuesta de la Comisión Directiva. Luego de intensas deliberaciones entre los asociados, la propuesta resulta aprobada por mayoría de 16 votos afirmativos contra 2 votos negativos. Seguidamente se pasa a dar tratamiento al siguiente punto del orden del día.

3º) Información de los proyectos en gestión en virtud del Art. 21 inc. b) del Estatuto Social: i) cámaras de seguridad, ii) Identificación y recambio de medidores, iii) instalación de nuevo tanque. Continúa en uso de la palabra el Sr. Tesorero quien propone alterar el orden de exposición de los temas, dejando el ítem i) para el final. Seguidamente, expone que en virtud de lo previsto por el inciso b) del Art. 21 del Estatuto Social, corresponde a la Comisión Directiva llevar adelante las tareas de administración de la Asociación y a la Asamblea General Ordinaria la aprobación -o no- de las gestiones realizadas por aquélla. En razón de lo expuesto, el presente punto del orden del día se planteará como meramente informativo para los asociados, previéndose la evacuación de consultas, exposiciones constructivas y debate por parte de los vecinos, aunque no se someterán a votación.

Explicación del ítem ii: "Identificación y recambio de medidores". En uso de la palabra, el Sr. Tesorero explica a los asociados que existe un número relevante de medidores de agua que se encontraban enterrados, tapados por piedras o ramas de modo que, durante los primeros meses de gestión, se dificultó el acceso a los mismos con el fin de tomar su estado de lectura. Asimismo, son numerosos los casos en que los medidores se encuentran emplazados en lugares distintos de la puerta o el acceso a los domicilios, lo cual demandó una ardua tarea para encontrarlos. A ello se sumó la falta de planos de la red, implicando que ante la necesidad de reparaciones fuera dificultoso hallar las llaves de paso para la segmentación y corte respectivo. Finalmente, se informa a los asociados que existen no menos de 20 (veinte) medidores en mal estado, con vidrios empañados o inundados de modo tal que será necesario su recambio en los próximos meses. Explica el Sr. Tesorero que, ante las situaciones descriptas, y con el objetivo de establecer marcas físicas que eviten que estas situaciones se sucedan en el futuro, la Comisión Directiva decidió identificar con banderines metálicos de color rojo los medidores de todos los usuarios y con banderines metálicos de color azul las llaves de corte zonales de la red. Sin consultas respecto de este tema, se pasa al siguiente ítem del punto 3º) del orden del día.

Explicación del ítem iii: "Instalación del nuevo tanque". En uso de la palabra, el Sr. Glaniver explica que la Comisión Directiva anterior efectuó la compra de dos tanques australianos para incrementar la capacidad de almacenamiento de agua y distribución, sobre todo en los meses más calurosos del año. Explica el Sr. Tesorero que, tras el análisis de la aptitud de los referidos tanques para almacenar agua con destino al consumo humano y tomar conocimiento de las

particularidades regulatorias al respecto, la Comisión Directiva decidió que las tareas de armado y montaje se comiencen una vez pasado el invierno, entre los meses de septiembre y octubre del corriente año. En lo referente al financiamiento de esta obra, el Sr. Glaniver explica que podrán usarse los fondos que la Asociación recaude en concepto de cuota social y, llegado el momento, se evaluará la posibilidad de que la entidad reciba algún subsidio o aporte estatal para sufragar el costo que demanden las tareas.

Pide la palabra el socio Claudio Simari, quien sugiere a la Comisión Directiva que, dada la antigüedad de la red, contemple la evaluación de un proyecto integral para el recambio total de las cañerías, segmentación y estudio hidráulico para que las tuberías resistan la presión de bombeo. Continúa en uso de la palabra el Sr. Simari quien, además, solicita que conste en acta su pedido de tener el consumo real de todos los medidores a efectos de compararlo con el consumo total obtenido del medidor de ARSA. Explica el Sr. Simari que de esa forma se podría obtener, por diferencia, el agua consumida debido a las pérdidas de la red.

La Secretaría, Sra. Nadia Gamba toma nota del pedido del Sr. Simari y el Sr. Tesorero afirma que la Comisión Directiva se abocará a las fases iniciales de dicho proyecto en el curso de su gestión. Pide la palabra la Sra. Sandra Lía Goettig quien, actuando en representación del socio Sr. Guillermo Martorell, (según poder entregado al momento de la registración) solicita que tanto la instalación de los tanques como el recambio integral de las cañerías sean considerados como prioritarios para la Comisión Directiva. No habiendo más consultas por parte de los vecinos, se pasa a explicar el siguiente ítem del punto 3º) del orden del día.

Explicación del ítem I: "Cámaras de seguridad". Continúa en uso de la palabra el Sr. Tesorero quien manifiesta que ante los recientes hechos de tiroteos, robos y la irrupción de la modalidad de ingreso a domicilios con fines delictivos con creciente uso de violencia contra las personas, la Comisión Directiva ha resuelto la compra e instalación de 40 cámaras de seguridad en el barrio con el propósito de facilitar imágenes a las autoridades públicas sobre hechos consumados a fin de aportar a las investigaciones y que ofician como disuasivo para quienes planean cometer estos delitos. En particular, menciona el Sr. Tesorero que esta inversión no supone un gasto o abono mensual continuo para la asociación y que no se contará con servicio de monitoreo.

Toma la palabra la Secretaría Sra. Nadia Gamba, quien manifiesta que la Comisión Directiva pidió presupuesto a las empresas Compured, ALT3 y RSV. La empresa Compured ofertó la suma de \$ 14.000.000, la empresa ALT3 la suma de \$ 15.856.400 y la empresa RSV no presentó propuesta alguna. Evaluadas las prestaciones, calidad de resolución de las cámaras y financiación, resultó seleccionada la propuesta de la empresa Compured. Menciona la Sra. Gamba que las cámaras en cuestión cuentan con una resolución superior a las que resultan de uso estándar por parte del Centro de Monitoreo Ciudadano de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche en tanto que el valor por equipo ofrecido por la empresa seleccionada se encuentra en torno al 10% del correspondiente en plaza a las cámaras utilizadas por la mencionada entidad municipal.

Toma la palabra el Sr. Tesorero, quien seguidamente expone sobre el financiamiento. En concreto y atención a inquietudes recibidas mediante correo electrónico por parte de la asociada Inés Brumana -presente en la Asamblea- explica que la inversión será soportada por la Asociación con el producido del incremento del valor de la cuota social decidido en el punto anterior del orden del día. Sin embargo, dada la urgencia del tema en cuestión y la gravedad de los hechos acaecidos recientemente, sumado a las dificultades logísticas para reunir el dinero atento a que el trámite de acreditación de personería se hallaba en trámite ante el Banco Credicoop, la Comisión Directiva aceptó la propuesta de la empresa Compured de que las

asociados adelantaran voluntariamente la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) cada uno directamente a ésta. Explica el Sr. Tesorero que, en definitiva, ya sea que los asociados hagan uso del adelantamiento o no, la inversión será soportada por la Asociación. A aquellos asociados que adelanten el dinero de forma voluntaria a la empresa, en los meses sucesivos se les hará la correspondiente absorción del nuevo valor de la cuota social hasta el límite de lo adelantado a Compured. Por otro lado, aquellos vecinos que decidan voluntariamente no hacer dicho adelanto, abonarán el valor de la cuota social definido en el punto anterior y será, consiguientemente, la Asociación quien reúna los fondos y realice el pago a la empresa adjudicataria del proyecto. En este sentido, afirma el Sr. Glaniver que el adelantamiento voluntario lo único que posibilita es la realización de la instalación en un tiempo menor al que requeriría que la Asociación cobrara las cuotas sociales y, una vez reunido el dinero, comenzara la ejecución del proyecto. Finalmente, consultado sobre la supuesta inconveniencia de que los vecinos interactúen de forma directa con la empresa Compured, el Sr. Tesorero recuerda que durante más de 10 años los asociados pagaron el servicio de distribución de agua en cuentas de titularidad de la empresa SIA en su carácter de tercero con respecto a la Asociación, no habiéndose reputado ello como acto ilegítimo alguno. Evacuadas las dudas de los asociados, el Sr. Glaniver pasa a desarrollar seguidamente la cuestión vinculada a la operatoria de las cámaras.

En uso de la palabra el Sr. Tesorero, pone en conocimiento de los asociados que la Comisión Directiva ha recibido consultas por correo electrónico por parte de algunos vecinos respecto a cómo se administrará el respeto a la privacidad una vez instaladas las cámaras. Explica el Sr. Tesorero que, en primer lugar, ninguna cámara apuntará de forma directa a casa o terreno alguno, sino que únicamente se cubrirán espacios comunes. Segundo, reitera lo dicho más arriba y transcrito en el presente acta respecto a que el objetivo es contar con imágenes que puedan ser suministradas a las autoridades ex - post de la comisión de un delito y que el proyecto no versa sobre monitoreo en tiempo real. Aclara, además, que esto significa que no existirá gasto alguno mensual en tal concepto. Con respecto a la operatoria, explica el Sr. Tesorero que el barrio será segmentado en 6 (seis) áreas. Cada área deberá proponer 2 vecinos para el manejo de usuarios y claves de acceso de acuerdo al siguiente esquema: se creará un usuario principal por área y un usuario secundario como back-up. La clave de cada uno constará de una determinada cantidad de dígitos alfanuméricos. El 50% de dichos dígitos -la primera mitad- la tendrán, para cada usuario los miembros de la Comisión Directiva. El restante 50% lo tendrá cada usuario individual designado. De este modo, para acceder al material audiovisual registrado deberá contarse con la presencia del usuario designado para cada área -o su back up- y un miembro de la Comisión Directiva. El usuario deberá ingresar el 50% de su clave y el miembro de la Comisión el restante 50%. Con ello se garantiza a los asociados que el acceso a los registros únicamente ocurrirá mediando: a) un hecho que demande acceso a los registros, b) una nota con el pedido de acceso, c) dos personas que completen la clave. Ello radunda en un protocolo cuyo propósito es impedir el acceso a registros o datos en tiempo real por parte de cualquier vecino, incluidos los miembros de la Comisión Directiva y la empresa proveedora. Esta última no contará con acceso al sistema una vez realizada la entrega final del proyecto. Toma la palabra el Sr. Axel Tosello, miembro vocal de la Comisión Directiva, quien textualmente expresa: *"en definitiva, esto nos permite contar con un anillo más de seguridad en el barrio por el valor promedio de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) por asociado, que se paga una sola vez"*.

Pide la palabra el asociado Sergio Dutschmann, quien manifiesta la existencia de legislación nacional, provincial y municipal que impediría la instalación de este tipo de cámaras ya que éstas vulnerarían la intimidad de las personas. Al respecto, el Sr. Tesorero explica que la Comisión Directiva realizó las evaluaciones jurídicas pertinentes con un profesional abogado

entendiéndose que con el protocolo explicado en el párrafo anterior se cumple adecuadamente con la ley 25.326. Asimismo, respecto a la legislación provincial, la Comisión Directiva dará cumplimiento a las obligaciones de registro allí previstas. Explica el Sr. Tesorero que, en resumen, según la interpretación de la Comisión Directiva, no existe lesión alguna a ningún régimen normativo vigente.

Pide la palabra el asociado Sr. Claudio Simari, quien manifiesta que, en su opinión, inversiones que, como la contemplada en el proyecto en discusión, involucren el patrimonio de la Asociación deberían ser decididas por la Asamblea. Toma la palabra el asociado Sr. Sergio Dutschmann, quien replica al Sr. Simari que el Estatuto es claro cuando prevé la delegación de la administración en la Comisión Directiva ya que sería impráctico que, ante cada inversión, debiera recurrirse a una Asamblea. Toma la palabra el Sr. Tesorero, quien manifiesta que, además de coincidir con la Interpretación que hace del Estatuto el asociado Sr. Dutschmann, agrega que el mismo no prevé que ciertas inversiones deban ser necesariamente decididas por la Asamblea. Esta última, desde luego, puede aprobar o no la gestión realizada por la Comisión Directiva. Los actuales miembros de ésta entienden que el espíritu del Estatuto de la Asociación es delegar la administración y no centralizarla en la Asamblea. No obstante ello, continuando en uso de la palabra, el Sr. Glaniver manifiesta que el Estatuto tiene una antigüedad de casi 50 años, habiendo sido redactado en unas circunstancias muy diferentes de las actuales y que, naturalmente, quienes lo hicieron no pudieron prever los desafíos que los asociados enfrentarían medio siglo después. En razón de ello, propone el Sr. Glaniver que la Comisión Directiva se aboque al proyecto de una reforma integral del estatuto, a fin de adaptarlo al estado actual de la realidad que enfrenta la Asociación y dotarla de una herramienta que permita encarar los desafíos futuros.

Sin perjuicio de ello, toma la palabra la Sra. Goettig, quien expresa que un proyecto de lo envergadura del que se discute no debería ser prioritario dada la demanda que tiene el barrio de mejoría en otros puntos relativos al servicio de provisión de agua. Responde a ello el Sr. Tesorero que dado que el proyecto se financia con el valor incremental de la nueva cuota social, por definición es dinero con el que la asociación hoy no cuenta y en modo alguno esto afecta la disponibilidad de recursos actuales que sí se pueden destinar tanto al pago de deudas, gastos operativos e inversiones como las mencionadas en los ítems precedentes. En resumen, manifiesta el Sr. Glaniver que más allá de que la definición de prioridades también es una facultad que el Estatuto reserva a la Comisión Directiva en el inciso b) de su artículo 21, no existe menoscabo financiero al resto de los proyectos ni se subvierte orden de prioridades alguno con la ejecución de lo aquí informado.

Pide la palabra la Sra. Inés Brumana, quien da lectura a un texto y solicita expresamente que el mismo conste en el acta de asamblea. Seguidamente, se transcribe el texto leído por la socia Sra. Inés Brumana:

"Solicito que conste en acta que en la Provincia de Río Negro la Ley 5623 regula la instalación de cámaras, por lo que una asociación de vecinos no puede disponer su colocación en la vía pública sin las autorizaciones correspondientes, debiendo además ajustarse a su Estatuto.

Conforme al Artículo 2 del Estatuto, la prioridad de la Asociación son los servicios comunitarios indispensables, en particular el agua.

En consecuencia, proyectos de envergadura que excedan la gestión ordinaria y/o impliquen grandes erogaciones, como la instalación de cámaras, requieran aprobación de la Asamblea (art. 21 inc. h)) y no pueden avanzar mientras esas necesidades no estén

resueñas, como la instalación de los tanques de agua ya adquiridos. Hoy el punto de cámaras figura en el orden del día como informativo y no como punto a decidir, por lo que no puede someterse a votación.

Por otra parte, la administración y ejecución de gastos corresponde a la Comisión Directiva (art. 21 inc. b)), debiendo el Presidente y el Tesorero autorizar y firmar conforme a lo resuelto (arts. 24 inc. d) y 26 inc. e) y h)). En este marco, resulta improcedente solicitar pagos directos a un tercero, sin resolución formal, documentación respaldatoria ni intervención de las autoridades competentes.

Dejo constancia de que este proyecto ya se está ejecutando, ya se han puesto cámaras y han tratado de poner otras donde algunos vecinos no dejaron colocar; ya hay asociados que hicieron el pago directo a una empresa, sin haber sido aprobado por la Asamblea ni canalizado a través de la Asociación. Esto implica una modalidad sin control ni transparencia sobre fondos y decisiones.

Por lo expuesto, dejo constancia de que no presto conformidad ni efectuaré pago alguno vinculado a la instalación de cámaras hasta que se cumplan estas condiciones, no reconociendo en consecuencia deuda alguna por dicho concepto.

Asimismo solicito se me den copias de la Asamblea del 26 de marzo de 2026 y de esta Asamblea Extraordinaria, 23 de abril de 2026.

María Inés Brumana Espinosa"

Una vez leído el texto transcrito, toma pide la palabra el Sr. Claudio Simari, quien manifiesta que él no desea contar con cámaras de seguridad tampoco. Toma la palabra el Sr. Tesorero quien informa que al momento de realizarse la presente Asamblea más de 70 (setenta) asociados realizaron el adelanto voluntario a la empresa Compured. Tal adelantamiento constituye la prueba más clara y contundente del nivel de consenso y consentimiento mayoritario que existe en el barrio con relación a que el proyecto aquí informado se lleve adelante.

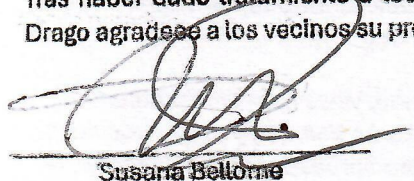
Pide la palabra la Sra. Vicepresidenta Lucrecia Drago, quien propone que aquellos asociados presentes en la Asamblea que en una determinada cuadra no deseen instalación de las cámaras lo hagan saber a la Comisión Directiva de modo que, en dicha cuadra no se instalen cámaras de seguridad. Tras unos minutos de deliberación no se registra un solo pedido que vaya en línea con la propuesta de la Sra. Drago.

Habiéndose evacuado todas las consultas luego de varios debates e intercambios de ideas, se da por concluida la información presentada en el presente ítem y se pasa a considerar el siguiente punto del orden del día.

4º) Autorización para la realización de actos registrales y gestiones administrativas. Toma la palabra la Sra. Lucrecia Drago quien explica que, por una cuestión de estilo y protocolo corresponde dejar sentado en actas que los Señores Ignacio Acuña, Lucrecia Drago, Anibal Glaniver y Nadia Gamba quedan designados por la Asamblea para que actuando de forma indistinta lleven a cabo todas las presentaciones y actos registrales ante todo organismo de control estatal, agencias de recaudación tributaria, bancos y, en general, cualquier organismo público o privado que pudiere corresponder en virtud de lo resuelto en la presente Asamblea. No habiendo mociones por la negativa ni objeciones al respecto, se da por aprobada la moción.

Finalmente, la Sra. Lucrecia Drago menciona que, una vez transcrita al libro, la presente acta se subirá a la página web de la asociación y la misma será utilizada como plataforma para comunicación con los vecinos, de modo tal que sea posible recabar opiniones y conocer diversos puntos de vista de los asociados.

Tras haber dado tratamiento a todos los puntos previstos del Orden del Día, la Sra. Lucrecia Drago agradece a los vecinos su presencia y se levanta la sesión siendo las 22.15 hs.



Susana Bellone



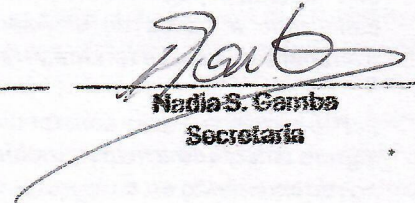
Claudia Sosa



Lucrecia D. Drago
Vicepresidente



Anibal M. Gleniver
Tesorero



Nadia S. Gamba
Secretaría